



ANUNCIO DE CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE PERSONAL A EFECTOS DE SU CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL POR EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE ADEJE (EMSA).

Se comunica que con fecha 5 de mayo de 2015, el Consejero Delegado de la Entidad, en virtud de las facultades delegadas permanentes del Consejo de Administración ha acordado aprobar la convocatoria y bases de selección para la contratación laboral temporal de 9 personas por Empresa Municipal de Servicios de Adeje, S.A.

La convocatoria se regirá por las siguientes bases.

A) Objeto de la Convocatoria:

Cubrir las necesidades temporales de personal laboral para la recuperación, limpieza, tratamiento, implantación y reposición de elementos vegetales y materiales en espacios públicos en las zonas verdes del Municipio de Adeje, en las áreas que se encuentran en mal estado de conservación, así como para la ejecución de trabajos de reforma y remodelación del paseo litoral Costa Adeje. Dicha necesidad de contratación trae causa de las encomiendas de gestión del Servicio Público de Parques y Jardines y del de mantenimiento y de gestión de la conservación de las infraestructuras municipales, realizadas por el Ayuntamiento de Adeje a la Empresa Municipal, a la que transfirió ambas ramas de actividad, mediante sucesión empresarial, que conllevó la subrogación del personal adscrito a dichos servicios, cuya plantilla se ha visto reducida, debido a las jubilaciones, despidos disciplinarios y actuales bajas de personal, por lo que dichos trabajos actualmente no pueden ser cubiertos con el personal existente en la plantilla de la Empresa Municipal de Servicios de Adeje, S.A. (EMSA), que resulta insuficiente. Además para estas Áreas las contrataciones dependen de la disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio, estando sujeta a la consignación presupuestaria anual por el Ayuntamiento de Adeje, que ha encomendado la gestión de los servicios a la Empresa Municipal, existiendo por tanto para mantener las contrataciones, una dependencia presupuestaria de la Empresa Municipal que presta el servicio.

B) Plazas a cubrir:

6 peones de jardinería.
3 peones operarios de mantenimiento.

C) Requisitos de los aspirantes:

- 1- Tener nacionalidad española o de un país miembro de la Comunidad Europea o aquellos que tengan nacionalidad distinta a la de los países miembros de la Comunidad Europea, pero que estén incluidos en el ámbito de aplicación de los tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, que contemplan la libre circulación de trabajadores, en cuyo caso deberán contar con permiso de trabajo y permiso de residencia legal en España, en cuyo caso deberán acreditar dicha situación.
- 2- Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.
- 3- Poseer la capacidad física y psíquica necesaria para el correcto ejercicio de las tareas habituales correspondientes al puesto de trabajo convocado.
- 4- Estar desempleados, con plena disponibilidad, inscritos en el Servicio Canario de Empleo.



- 5- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

D) Modalidad de los contratos de trabajo

El personal de jardinería percibirá las retribuciones brutas mensuales legalmente establecidas por el Convenio Colectivo Estatal de Jardinería, publicado en el BOE nº 173, el 20 de julio de 2013, según el puesto de trabajo desempeñado y la categoría profesional correspondiente. Y el personal de mantenimiento, que desarrollará su trabajo en el proyecto de reforma y remodelación del paseo litoral Costa Adeje, percibirá la retribución aplicable según puesto de trabajo y categoría profesional contemplado en el Estatuto de los Trabajadores y normativa complementaria que le sea de aplicación.

El personal será contratado temporalmente, bajo las siguientes modalidades:

A) Bajo la modalidad de contrato por obra o servicio determinado, en aquellos casos en que las necesidades de personal se han generado por un déficit de personal derivado de 4 jubilaciones y 4 despidos en la Empresa Municipal, con lo que resulta insuficiente el personal de plantilla para acometer determinados trabajos. Estas contrataciones dependen y deben contar anualmente con consignación presupuestaria del Ayuntamiento de Adeje, que transfiere los fondos objeto de las encomiendas de gestión de dichos servicios públicos.

Se celebrarán contratos de obra o servicio determinado de 6 peones jardineros y 2 peones operarios de mantenimiento. El contrato durará en el caso de los 6 peones de jardinería hasta la finalización de los trabajos de recuperación y reposición de elementos vegetales alcanzando el objetivo de que los espacios verdes recuperen un estado óptimo, para que el personal fijo de plantilla pueda hacerse cargo de su mantenimiento. En el caso de los 2 peones operarios de mantenimiento, el contrato durará hasta la finalización de la ejecución del Proyecto de reforma y remodelación del paseo litoral Costa Adeje.

Los contratos de obra o servicio determinado también finalizarán anticipadamente en todos los casos, por la extinción de las encomiendas de gestión del Ayuntamiento de Adeje a la Empresa Municipal de Servicios de Adeje, S.A., ya que los servicios públicos de parques y jardines y de obras y mantenimiento de infraestructuras municipales se prestan por encargo de un tercero que es el Ayuntamiento de Adeje y mientras se mantenga éste.

B) Bajo la modalidad de contrato de interinidad:

1 operario de mantenimiento, como contrato de sustitución de un trabajador actualmente de baja laboral por incapacidad temporal, y por el tiempo de duración de ésta.

En caso de reversión de la gestión del servicio público, para su gestión por la Administración Local directamente con sus medios propios, los seleccionados contratados al amparo de esta convocatoria, bajo cualquier modalidad de contratación, no tendrán derecho a pasar a la plantilla de personal del Ayuntamiento de Adeje, por subrogación.

Los contratos incluirán un periodo de prueba de 1 mes.

La jornada de trabajo será a tiempo completo, con una duración de 40 horas semanales.

Las personas seleccionadas para las plazas de jardinería estarán obligadas a acreditar documentalmente la superación del curso de manipulador de productos fitosanitarios nivel básico, en el plazo máximo de 3 meses desde la fecha de su contratación, por lo que en caso de no disponer del mismo, deberán superar el examen y pruebas pertinentes a cargo y coste del propio trabajador y aportar el documento que lo acredite antes de la finalización de dicho plazo. A aquellas personas contratadas mediante esta



convocatoria, que no cumplan con la referida obligación de aportar el título o no superen las pruebas de manipulador de productos fitosanitarios nivel básico, en el plazo conferido, se les rescindirá el contrato, ocupando la plaza el siguiente en puntuación.

E) Forma y plazo de presentación de solicitudes

Las solicitudes para participar en la selección de personal, se dirigirán al Consejero Delegado y se presentarán en la Empresa Municipal de Servicios de Adeje, S.A. , situada en Adeje, Calle El Drago 1, de lunes a viernes en horario de 8,30 a 14,30, desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el perfil del contratante de Empresa Municipal de Servicios de Adeje, S.A., incluido en la página web del Ayuntamiento de Adeje, *Sitio Web:* <http://adeje.es> , hasta el 19 de mayo de 2015.

F) Documentación obligatoria que hay que aportar

- .- Instancia de solicitud cumplimentada y firmada, en la que conste la declaración de que no ha sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública, ni se encuentra inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- .- Fotocopia del DNI/NIE, y en su caso del permiso de trabajo y de residencia.
- .- Documento de alta y renovación de la demanda de empleo, actualizado a la fecha de la selección.
- .- Informe de vida laboral expedido por la Seguridad Social.
- .- Currículum – Vitae actualizado con fotografía tamaño carnet, en el que se haga constar formación y experiencia.
- .- Documentación que acredite los méritos que han de ser tenidos en cuenta en la fase de concurso.

.- Aportar documento o título que acredite la superación del curso de manipulador de productos fitosanitarios nivel básico, en el plazo máximo de 3 meses desde la fecha de contratación, en el caso de ocupar una de las 6 plazas de jardinería, siendo causa de rescisión del contrato su no aportación en el plazo conferido.

G) Admisión de aspirantes

Terminado el plazo de presentación de instancias y comprobado que los aspirantes reúnen los requisitos necesarios para acceder a la convocatoria, el Tribunal expedirá un documento con la relación provisional de admitidos y excluidos, junto con la causa de exclusión, en su caso, que se publicará en la página web del Ayuntamiento de Adeje, <http://adeje.es> , en el perfil del contratante de Empresa Municipal de Servicios de Adeje, S.A., a efectos de reclamaciones y subsanación de errores en el plazo de tres días hábiles, contados desde la publicación.

En el caso de que no se presenten reclamaciones, ni subsanación de errores, la lista provisional será elevada automáticamente a definitiva.

Las reclamaciones y subsanaciones que en su caso hubiera, serán previamente informadas por el Tribunal de Selección, y aceptadas o rechazadas en la resolución que dicte el Consejero Delegado por la que se apruebe la lista definitiva, que será publicada en la misma forma que la provisional antes indicada .

H) Tribunal de Selección

El Tribunal de Selección estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Don Nicolás González Melian como representante de la Entidad que desarrolla la gerencia de la Empresa Municipal, o persona en quien delegue.

Vocal 1: Doña María del Carmen Gómez Sánchez, Arquitecto Técnico de la Empresa Municipal, que en caso de ausencia podrá ser sustituida por persona designada por la Gerencia.



Vocal 2: Don Juan Luis Reyes Cabrera, Profesional Externo de la Asesoría que tiene encomendada la gestión de temas laborales del personal adscrito al Servicio de Parques y Jardines, y en su ausencia persona designada por la Gerencia.

También podrá asistir con voz pero sin voto, un miembro del Comité de Empresa de la Sociedad, Empresa Municipal de Servicios de Adeje, S.A.

Secretario: El Secretario del Consejo de Administración.

Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto, menos el Secretario que sólo cuenta con voz. Para celebrar sesión estará presente al menos 1 vocal y, en todo caso, el Presidente y Secretario o personas que les sustituyan.

El Tribunal quedará facultado para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las presentes bases y para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas.

1) Procedimiento de selección:

- 1.- Concurso de méritos.
- 2.- Entrevista individual.

La puntuación final vendrá definida por los puntos obtenidos en las dos fases del proceso.

En caso de empate en la puntuación final, si fuese superior el número de aspirantes que superan las pruebas a las plazas convocadas, se resolverá por sorteo el empate de los aspirantes afectados por el mismo .

1.- Concurso de méritos. En esta fase la puntuación máxima a obtener, por todos los conceptos será de 4 puntos. Se puntuará:

- a.- La experiencia acreditada en puestos iguales o parecidas al de las plazas convocadas, por cada mes completo 0,04 puntos, con un máximo de 2 puntos en este apartado.
- b.- Títulos, formación y cursos: por cada ciclo de formación profesional reglada específica que se haya finalizado y que esté relacionada con el puesto de trabajo a cubrir, 1 punto, por otras titulaciones de formación sean regladas o no, pero relacionadas con el puesto de trabajo 0,10 puntos y por cada curso en materias relacionadas con el puesto de trabajo a contratar, hasta 20 horas lectivas 0,01 punto, de 21 a 100 horas 0,02 puntos y de más de 100 horas 0,50 puntos. Si los documentos aportados no especifican el número de horas de un curso, se valorará como si hubiese sido de hasta 20 horas. En este apartado b de formación y cursos, el máximo de puntuación será de 2 puntos.

A aquellos aspirantes que cumpliendo los requisitos para participar en el procedimiento de selección, en la fase de concurso de méritos tengan 0 puntos, se les contabilizará la puntuación que obtengan en la segunda fase correspondiente a la entrevista individual,

2.- Entrevista individual: En esta fase la entrevista será realizada por el profesional de la asesoría laboral externa que gestiona los temas laborales del personal adscrito al Área de Parques y Jardines de Empresa Municipal de Servicios de Adeje, S.A. La entrevista versará sobre el trabajo a desarrollar, conocimientos teóricos y prácticos, habilidades y destrezas del aspirante, actitudes que van a permitir el desarrollo satisfactorio de su actividad profesional y aspectos del currículum. En esta fase la puntuación máxima a obtener, por todos los conceptos será de 6 puntos. El informe en el que conste la puntuación obtenida en esta fase por cada aspirante, deberá estar motivado, fundamentando la valoración de cada aspirante.



EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE ADEJE, S. A.

C/Grande 1, Adeje, 38670

Teléfono: 922 753 899

Fax: 922 753 670

Email: viviendas@adeje.es

Los aspirantes serán convocados para la entrevista, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal.

Una vez calificados los aspirantes, la relación de personal seleccionado para cubrir los puestos de trabajo convocados será elevada al Consejero Delegado o al Consejo de Administración para su nombramiento y contratación, haciéndose pública la relación de aspirantes por orden de puntuación, a efectos de cubrir las plazas con aquellos que obtengan mayor puntuación. En el plazo de tres días hábiles desde la publicación, podrá interponerse por los participantes, reclamación contra el acuerdo o resolución del Consejero Delegado decidiendo la designación de los aspirantes que serán contratados. En caso de no recibirse reclamaciones en el plazo conferido, el acuerdo alcanzará carácter definitivo.

En el caso de los 3 operarios de mantenimiento al último seleccionado con menor puntuación, se le asignará el puesto de trabajo objeto del contrato de interinidad.

Con el fin de asegurar la cobertura de las plazas, cuando se produzcan renunciaciones, ceses conforme a Derecho o los seleccionados contratados no superen la fase de prueba, podrán ser sustituidos por los aspirantes que hubiesen alcanzado la siguiente mejor puntuación total y así sucesivamente hasta agotar la lista de aspirantes, sin que tenga que reunirse nuevamente el Tribunal para la propuesta.

Para cualquier aclaración relacionada con la presente convocatoria y bases, los interesados deberán dirigirse a la Empresa Municipal de Servicios de Adeje, S.A., situada en Calle El Drago 1, Local 4, Edificio Lagos de Miraverde, Adeje, donde podrán contactar con María del Carmen Gómez Sánchez, con la que también podrán contactar en el teléfono: 922753820 y por fax: 922753670. El correo electrónico de la Empresa Municipal de Servicios de Adeje, S.A. (EMSA) es: viviendas@adeje.es

La presente convocatoria y los sucesivos actos que requieran de publicidad, se anunciarán en la página web municipal, <http://adeje.es>, en el perfil del contratante de Empresa Municipal de Servicios de Adeje, S.A.

Adeje, a 11 de mayo de 2015.

**EMPRESA MUNICIPAL DE
SERVICIOS DE ADEJE S.A.**
C.I.F. - A-38353401
Fdo.: Julio Gonzalo Delgado Díaz
Consejero Delegado
38670 - ADEJE - TENERIFE

